

AÑO 2022



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal el dispositivo de natación para personas con discapacidad visual denominado NEMO.

01

Neuquén, 01 de Noviembre de 2022

A la Presidenta del Concejo Deliberante.
Sra. Claudia Argumero
S. _____ / _____ D

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud., a efectos de presentar el proyecto que se adjunta, a fin de que tome estado parlamentario en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.



Cjal. Juan Peláez
Presidente
Bloque Juntos por el Cambio - UCR
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN



02

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO - UCR

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Hugo Daniel Obernauer oriundo de esta ciudad, cursó sus estudios primarios en el Colegio San Martín y el secundario en la EPET N°14, con orientación electrónica.

Que ha participado de las olimpiadas provinciales de electrónica realizadas en la EPET 14.

Que asimismo participó de un encuentro de robótica, realizado en el Colegio San Martín.

Que egresó en el año 2020, y actualmente se encuentra cursando en la Universidad Nacional de Córdoba, el 2° año de la Carrera Ingeniería en Biomédica.

Que en la continuidad de sus estudios, realizó un aporte científico para la creación de un dispositivo de natación para personas con discapacidad visual.

Que dicho dispositivo es un gorro de natación adaptada, que mediante pequeñas vibraciones alerta el momento preciso en el que se debe realizar el cambio de sentido de nado en el extremo de la piscina, durante la práctica.

Que el objetivo es fomentar la inclusión y permitir a las y los nadadores con discapacidad visual una mayor autonomía en su práctica.

Que actualmente quiénes practican este deporte dependen de una persona externa para saber que se encuentra al final de la pileta, acción que se realiza tocando la coronilla con una varilla de aluminio con un corcho o pelota en su punta.

Que a través de este dispositivo tecnológico se contemplan las necesidades de la natación adaptada, que indica la aproximación al extremo de la pileta para realizar el giro o vuelta americana sin necesidad de ayuda adicional.

Que el dispositivo está compuesto por dos partes, por un lado, la porción de sensado y envío de señal, responsable de identificar la ubicación de los nadadores y su distancia en relación con el borde la pileta; y por el otro, el módulo de recepción de la señal, el cual se compone de un gorro con un sistema de vibración que se activa al llegar a la distancia configurada por los usuarios .

Que con este dispositivo denominado NEMO, resultó ganador en el Concurso INNOVAR, en la categoría voto popular.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el dispositivo de natación para personas con discapacidad visual denominado NEMO, que resultó ganador del Concurso Innovar y que contó con la participación del joven neuquino, Hugo Daniel Obernauer.

ARTICULO 2º): DE FORMA

Cjal. Juan Peláez
Presidente
Bloque Juntos por el Cambio - UCR
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO UNICO Nº	47794
Fecha	01/11/22 Fojas: 02 Hora: 12:53
Firma	Silvana Sepúlveda
Dirección General Legislativa	

01/11/2022	ENTRADA Nº 797/2022
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 270-B-2022 o Nota Nº	
Recibido	Silvana Sepúlveda
Firma	[Firma]
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)	

03/11/2022
Por disposición del C. Deliberante Sesión <u>Ordinario</u>
Nº <u>19/22</u>
Pase a la Comisión
Dirección Graf. Legislativa